

PRECIOS DE SUSCRICION.

pesetas. 50 céntimos tri-
mestre.

El pago adelantado.

publica 2 veces á la se-
mana.

LA CRONICA,

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Adminis-
tracion,

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.

Un ilustrado y queridísimo amigo nuestro nos remite para su publicacion el siguiente artículo que insertamos á continuacion:

EL MATRIMONIO CIVIL.

Tenemos al frente del ministerio de Gracia y Justicia al señor Romero Giron, libre pensador de toda su vida, sin que, para llegar al poder, haya tenido necesidad de olvidarse de ninguna de sus antiguas ideas; ocupan puesto de distincion en la mayoría parlamentaria, el marqués de Sardeal y D. Cristino Márto, también libres pensadores, que impelen al Ministerio por una pendiente revolucionaria en demasía; la izquierda liberal aclama el planteamiento del matrimonio civil obligatorio, y el ministerio, lejos de oponerse á tan descabellada pretension, consiente que se escomulgue por un neófito á los oradores de la mayoría que tuvieron el buen gusto de oponerse á las pretensiones de la izquierda, y, por boca del ministro de Gracia y Justicia, manifiesta con palabras un tanto embozadas la intencion de restablecer el matrimonio civil obligatorio, bien concediendo de nuevo vigor á la ominosa ley del año setenta, bien proponiendo otra que en lo trascendental diga lo mismo.

De manera que, dado el ardiente deseo de Sagasta de pasar por ministro eminentemente liberal, evitar á toda costa la nota de reaccionario, con que le tildan la izquierda y algunos grupos de la misma mayoría, dada la poca solidez de sus ideas en materias religiosas, debemos temer que el restablecimiento del matrimonio civil nos sorprenda el día ménos pensado, sin que Martínez Campos sea bastante á impedirlo, aunque sea verdad que

la medida repugna á sus sentimientos de caballero cristiano.

Los ministros fusionistas, unos por verdadera aficion y ardiente deseo de implantar novedades peligrosas, otros por indiferencia en Religion y otros por carecer de medios para resistir la tiranía de sus compañeros, y de luces para evitar las redes que continuamente se les tienden, nos impondrán el matrimonio civil obligatorio, sin importarle un bledo que el estado católico invada las atribuciones y derechos de la Iglesia, ni que se coloque en abierta oposicion con la madre comun de los fieles condenando lo que la Iglesia santifica y santificando lo que la Iglesia condena.

El matrimonio entre cristianos no es un mero contrato como cualquiera otro de los que conocemos bajo el nombre de «bilaterales»; el matrimonio para quien lavó la mancha original en la sagrada fuente del bautismo, es un sacramento instituido por el mismo Jesucristo, fundador y cabeza invisible de la Iglesia. Es verdad que participa de la naturaleza de contrato, pero este de tal manera se halla adherido á la razon de sacramento, que ni se puede separar el uno del otro ni considerarlos siquiera como dos cosas distintas. El cristiano que casa válidamente, recibe uno de los siete sacramentos instituidos por Jesucristo para la santificacion de los hombres, sin que sea posible la validez del contrato matrimonial cuando no existe el sacramento.

Si bien el Estado tiene facultades para imponer condiciones que afecten á la validez de los contratos, carece en absoluto de derecho para legislar sobre ningun Sacramento cuya validez ni depende ni puede depender de las condiciones que el Estado les imponga. El cristiano que, apesar de las leyes

civiles, contrae matrimonio de conformidad con los preceptos de la iglesia, para esta y para Dios estará santamente casado; y el que, despreciando á la Iglesia, se case segun las disposiciones civiles, ni estará jamás unido en legítimo matrimonio, ni dejará de ser tan concubinario como el que busca manceba sin acordarse de cumplir con las leyes del Estado.

El Estado podrá considerar como naturales y espúreos, si se quiere, á los hijos de matrimonio canónico, pero Dios y la Iglesia los reconocen como únicos hijos de bendicion; la potestad temporal podrá preferir á los hijos habidos en matrimonios civiles, pero para Dios y su Iglesia serán siempre ilegítimos ó de ganancia como les llamaron nuestros católicos abuelos.

Esperemos, - pues, en España un gobierno que, sin dejar de llamarse católico, esté en oposicion con la Iglesia y con su cabeza invisible, por condenar lo que la Iglesia y Cristo santifican y santificar lo que Cristo y su Iglesia condenan; esperemos un gobierno que llamándose cristiano, rechace los sacramentos instituidos por Cristo, y esperemos por fin, un gobierno consentido por millones de católicos, que imponga y mantenga por la fuerza disposiciones y leyes reñidas y en abierta oposicion con las leyes eclesiásticas y divinas.

El establecimiento del matrimonio civil es una disposicion, una medida perturbadora, pues además de oponerse á lo que todo católico cree en lo mas hondo de su conciencia, se trata con ella de llevar la sociedad por distinto derrotero del seguido hasta ahora con muchísima gloria y no menor provecho. No existe adelanto en España, no existe hazaña gloriosa, no se registra hecho importante que

no se deba por completo á la acendrada fé y catolicismo que distinguió á nuestros mayores. Los bárbaros dejaron de serlo iluminados por la antorcha de la fé; los mahometanos fueron vencidos por los caudillos mas creyentes; Otumba, Lepanto, Nápoles y Frandes pueden contarse lo mismo entre las glorias de la iglesia que entre las glorias de España, y de los mejores escritores con que se engalana la flora española, no existe uno siquiera que no se reconozca mas religioso que sabio, mas cristiano que poeta y mas piadoso que literato: Juan Mena, Cervantes, Granada, Leon, Lope, Solís y Calderon de la Barca, si brillan como insignes escritores, no son ménos insignes considerados con respecto á su fé y amor á las doctrinas evangélicas.

Los partidarios del matrimonio civil obligatorio, apellídanse por sarcásmo los mas liberales, pero sus acciones y palabras desmienten el apellido é indican que les convenría mejor el de déspotas y liberticidas. No ignoran que los españoles, á excepcion de media docena, somos eminentemente católicos y católicos antes que todo; les consta que amamos las doctrinas de Jesús, que tenemos la seguridad absoluta de que el Evangelio encierra las enseñanzas divinas, que la iglesia reconoce á Dios como su único fundador y que el Papa es el representante de Cristo en la tierra con autoridad absoluta é infalible en materias religiosas; y, sin embargo, profanando sacrilegamente la palabra libertad y progreso, quieren tiranizar nuestra conciencia de cristianos imponiéndonos la incredulidad como dogma y el desprecio al autor de todo bien, como único fundamento de moral.

El pueblo español cree y espera en un Dios infinito, muy poderoso y muy santo, considera á Jesucristo como hijo de Dios y Dios mismo y al Papa como representante de Dios en la tierra; pero media docena de hombres, abusando del talento que Dios les ha dado, no creen ó aparentan no creer en un orden superior, en nada que sea divino, y como esta media docena son hombres muy liberales, es preciso desterrar á Dios de los corazones, arrojarle ignominiosamente de los altares, porque la media docena que no puede sufrir una autoridad absoluta ni aun en Dios,

que se horripila cuando se le habla de un hombre infalible, no puede consentir que haya amor en donde ellos tienen odio ni que nadie crea y tenga fé en lo que ellos desprecian.

¿Cabe mayor opresion? ¿Puede esperarse mas espatosa tiranía? Los mas y los mejores deben someterse ciegamente á la dominacion y tiránica voluntad de los menos y peores.

Tras del restablecimiento del matrimonio civil obligatorio, no tardarán en volver los fusilamientos de las imágenes, los bailes mas obscenos en los edificios destinados al culto, el arrasamiento de muchos de ellos y la persecucion contra las personas piadosas. Como ya los partidarios del matrimonio civil nos trajeron todos estos beneficios al grito de libertad é independencia, no extrañaremos que se vuelva á las andadas si los hombres de orden, si los verdaderamente católicos de todos los partidos, no impiden la tiranía de las tiranías, la tiranía de la incredulidad y del ateísmo.

Sr. Director de LA CRÓNICA.
Teruel.

Madrid, 26 de Febrero de 1883.

Desde el jueves pasado, Sr. Director, pocos son los acontecimientos ocurridos en la política que merezan narrarse.

El Sr. Portuondo diputado cubano, ha explanado una interpelacion sobre los asuntos políticos y administrativos de la Isla de Cuba.

El diputado autonomista se ha expresado en el debate con una moderacion relativa, que no ha dejado de sorprender á los que conozcan sus anteriores discursos.

El orador reprodujo la proposicion de ley formulada en la anterior legislatura, sobre atribuciones de los Gobernadores generales en Cuba y Puerto Rico y anunció al propio tiempo una serie de proyectos de ley sobre política y administracion que presentará en breve á la Cámara.

Los dos discursos pronunciados por el Sr. Portuondo, versan sobre el decantado tema de la descentralizacion en Cuba, y como complemento de sus planes se vé, ó por mejor decir se quiere ir á la constitucion de la Asamblea insular *desideratum* del partido *autonomista*.

El camino para lograr las reformas en Cuba que sigue el referido partido, no es sin embargo el mas oportuno.

Pidiendo la aplicacion inmediata á Cuba de cuantas leyes rigen en la península, sin contar con muchas circunstancias que la prudencia aconseja tener en cuenta; fomentando en las Antillas, la inestabilidad de las instituciones administrativas y levantando en fin la bandera de las *reformas* exajeradas y respectivamente realizadas, impiden lo mismo que pretenden plantear y dan mando á los que se dejan arrastrar por palabras bellas sin pensar en la parte práctica que todas las cosas tienen en el mundo.

El Sr. Nuñez de Arce replicó con prudencia y un sentido esencialmente español y gubernamental al diputado cubano, que tambien fué contestado cumplidamente por su compañero de representacion el Sr. Villanueva.

«»

Uno de los asuntos que mas preocupan en estos momentos la pública atencion, es el de la concesion de 25.000 pesetas anuales al presidente de la Diputacion provincial para que los emplee en gastos de representacion de su cargo.

Prescindiendo de que el puesto citado tenia asignadas 9.000 pesetas para coche, y de que por su índole esencialmente administrativo, no es de los que proporcionan grandes gastos, el re-realizar este despilfarro en los momentos en que la Corporacion provincial tiene abandonadas las carreteras por falta de dinero para recomponerlas y debe gruesas sumas al Hospital, á los asilos que mantiene y á las nodrizas de la inclusa, es un acto de verdadero *polaquismo* que no deja en buen lugar, ni al Gobierno que lo consiente, ni á los diputados que lo votan, ni al mismo presidente que lo acepta.

Hay en esto mas. El Sr. Moreno Benitez ha dejado un alto puesto del Consejo de Estado, retribuido con 3.000 duros para ser elegido diputado provincial y presidente de la Corporacion que poco despues de su nombramiento, le señala un sueldo superior al de los Consejeros de la Corona.

Para que nada falte á este asunto, para ser un verdadero escándalo, se ha hecho caso omiso por la Comision de Hacienda de la Diputacion, de una protesta de la liga de contribuyentes de Madrid, contra este verdadero despilfarro de los intereses de los pueblos.

El diputado republicano Sr. Cavet, presentó un voto particular [y lo defendió aduciendo en defensa de los intereses de la provincia, razones] que si

son conocidas por el Sr. Moreno Benitez, pudieran muy bien convencerle de que no debe aceptar una suma que la prensa, los contribuyentes, la opinion y los pueblos no le habrian de dar si para ello fueran consultados.

« 2 »

Ayer domingo se verificó á las tres de la tarde en la Academia Española, la recepcion del nuevo académico don Victor Balaguer.

El salon de la Academia era pequeño para contener el gran número de personas que había acudido á presenciar la solemnidad.

El Sr. Balaguer leyó su discurso con entonacion rigorosa y fué muy aplaudido al terminarlo.

El Sr. Castelar leyó parte del suyo de contestacion que en justicia debo decir que, segun opinion general, era mas largo y bello que útil.

« 3 »

Se trata de reformar el impuesto de consumos sin que nadie sepa en que consiste la reforma.

Para realizarlo formularán su dictámen los Sres. Testor, Eguilior y Puigerver, nombrados por la Comision de Hacienda.

Los diputados conservadores señores Atarí y Villaverde harán hoy algunas preguntas respecto de este proyecto que se prepara como suele decirse vulgarmente á *cencerros tapados*.

R.

NOTICIAS.

Así como la igualdad ante la ley es un principio fecundo en bienes, la desigualdad es un principio fecundo en males, como emanada de la injusticia. De la verdad nacen consecuencias verdaderas, y del error consecuencias falsas. Todo está coordinado en el mundo moral, intelectual y fisico. Aun que Ciceron, el primer orador de Roma, no era tan gran filósofo como orador, expresó un pensamiento profundo cuando dijo: que todas las ciencias tienen entre sí cierto enlace y se unen como en cierto parentesco.

Decimos esto, apropósito de lo que sucede con la ley de 31 de Diciembre de 1881. Al parecer no tiene relacion alguna con la ley de quintas, y sin embargo, por no aplicarse del mismo modo en toda la provincia y por exigirse la contribucion en unos pueblos al tipo del 16, y en otros al ti-

po del 21, jóvenes que se habrian quedado en sus casas, si la aplicacion de la ley hubiese sido uniforme, se han destinado al ejercicio activo. ¡Grande, terrible es la responsabilidad que por este motivo ha contraido la Delegacion de Hacienda! Por su causa se derramarán copiosas lágrimas, y algunas familias verán morir sus hijos al otro lado de los mares. Explicaremos esto. Para que un mozo se libre del servicio activo como comprendido en el artículo 92 de la vigente Ley de quintas, necesita justificar la pobreza de sus padres. La ley considera pobre á una persona, aunque posea algunos bienes, si no puede proporcionarse con el producto de dichos bienes los medios necesarios para su subsistencia; y la jurisprudencia ha establecido por regla general, que se carece de estos medios cuando los productos no alcanzan á tres reales diarios. Ahora bien, como algunos padres no les ha llegado la renta líquida de sus bienes á tres reales diarios, precisamente por tributar al 21, y su renta excedería de esa cantidad si tributáran al 16, y á consecuencia de esto se han destinado al servicio activo jóvenes que en otro caso no les habria alcanzado la suerte, resulta que mientras unos mozos se libran por no aplicarse la ley de 31 de Diciembre de 1881 sobre contribucion territorial, otros son declarados soldados sin corresponderles. Estas son las consecuencias lógicas, necesarias de no observarse, como se debía, el principio de la igualdad ante la ley; estos son los funestos resultados que produce el exigirse la contribucion en unos pueblos al 21, y en otros al 16. La desigualdad, siendo idénticas las circunstancias, es compañera inseparable de la injusticia, como la inobservancia de las leyes, lo es del desorden. No censuramos por esto á la Excelentísima Diputacion que, á nuestro juicio, se ha conformado con el espíritu de la ley de quintas, la cual á lo sumo y como medida de prudencia, podría haber elevado una consulta á la superioridad sobre si las deducciones por contribucion habian de apreciarse al tipo del 21 ó del 16; pero si censuramos, y no por el prurito de censurar, si no por amor á la justicia la conducta de la Delegacion de Hacienda, y escitamos su celo y la imparcialidad que invoca, para que en un término breve venza todos los obstáculos que se oponen á que todos los pueblos de esta provincia tributen al 16. Eso de aplicar la ley cuando conviene al fisco, y de archivarla, cuando le perju-

dica será muy burocrático, pero no es justo.

« 4 »

¿Que sucede con respecto á los agentes recaudadores del Banco de España en las agrupaciones de Albarracin, Montalban y Alcañiz?

¿Es cierto, que alguno de ellos resulta con descubiertos de suma consideracion?

¿Es verdad que para encubrir ciertos alcances, se ha dado á varios recibos un valor que no tienen?

Así lo dice la voz pública, pero nosotros no damos crédito á tan graves rumores, ni podemos comprender que el inteligente y previsor Delegado del Banco de España se haya dejado sorprender de tal manera; porque los descubiertos se hacen subir nada ménos que á la friolera de 7.900 duros, lo cual, si fuese verdad, probaría que no se practicaban las liquidaciones trimestrales, ó que se efectuaban sin las formalidades que las Instrucciones de dicho establecimiento exigen; porque nadie se explicará un alcance, que casi excede á lo que importa la recaudacion de un trimestrê.

Nos aseguran que el Sr. Martinez Cavero que entiende lo que lleva entre manos, ha pasado el tanto de culpa á los tribunales de justicia; no estaría demás, sin embargo, si el hecho es cierto que, se exigiese la responsabilidad consiguiente á los que con la mejor buena fé, pero tal vez con la mayor impericia, dejan llegar las cosas á tan lamentables extremos.

Se continuará, porque este sospechoso asunto está llamado á dar mucho juego.

Y lo dará seguramente.

Apesar de la indiscutible pericia de D. Jorge.

« 5 »

El resultado de las operaciones efectuadas para el ingreso de los mozos del actual reemplazo hasta el dia 27 del actual, es el siguiente:

Cubriendo personalmente plaza por suerte.	647	} 849
Condicionales.	53	
Pendientes de recurso.	34	
Redimidos.	114	
Sustituidos.	1	

Reclutas disponibles

Artículo 16.—Excedentes.	506	} 1054
— 87.—Inútiles.	85	
— 88.—Cortos.	170	
— 92.—Legal.	293	

El *Boletín oficial* núm. 98 correspondiente al 27 del pasado Febrero, publica una notable comunicación de la Delegación de Hacienda, disponiendo la formación del padrón industrial: dicha circular que sentimos no poder insertar hoy por falta de espacio, está inspirada en un criterio tan equitativo y justo que honra mucho á su inteligente autor.

En el número próximo, publicaremos el documento espresado.

«»

El día 2 de Junio próximo, se efectuará la subasta del ferro-carril de Calatayud, Teruel, Sagunto. Tenemos noticias de que una respetable casa extranjera se propone hacer el depósito necesario para interesarse en la subasta; pero hasta que no tengamos datos seguros sobre asunto tan importante, guardaremos la debida reserva.

«»

Han sido nombrados respectivamente, Presidente y Fiscal de esta Audiencia D. Pascual Panyagua y D. Alejandro Borruei.

«»

Ya se han firmado en Palacio las capitulaciones matrimoniales de Su Alteza Real la Infanta Doña María de la Paz, con el Príncipe D. Luis de Baviera.

Al acto han concurrido los Ministros de Estado y Gracia y Justicia.

«»

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los capitanes generales de los distritos de la Península é islas adyacentes, el comandante general de Ceuta y el general en jefe del ejército del Norte, remitan al Consejo Supremo de Guerra y Marina las causas en que haya recaído sentencia de pena de muerte, para que dicho alto Cuerpo proponga para el indulto de Viernes Santo las que considere merecedoras de él.

«»

«A 116 ascienden los sumarios recibidos en la audiencia de lo criminal de este Distrito, de los Juzgados de instrucción que comprende desde la fecha de su constitución; y por mas que el personal del Tribunal así como el de la Secretaría es hasta hoy incompleto, han resultado de tales sumarios, 13 con so-

breseimiento libre, 12 con provisional, 19 han sido devueltos á los Juzgados para diligencias y 6 han sido declarados los hechos motivadores simples faltas, los restantes sumarios, hállanse unos en tramitación, y otros en el periodo de preparación para el juicio oral habiendo sido varios, en los que han recaído la resolución de apertura del juicio y han sido entregados á la defensa de los procesados.

En el día 2 de Marzo próximo celebrará dicho tribunal el primer acto de juicio oral y público con causa incoada por el celoso y activo Juez de Mora de Rubielos Sr. Regal, contra Sebastian Peiro Salvador por homicidio de Joaquin Villanueva, vecino que fué del pueblo de Albentosa.

Tales resultados; han sido debidos en gran parte á la actividad, inteligencia y práctica de los negocios que en grado elevado posee el Sr. D. Matias Rico y Mernies, que hasta el día 25 del actual ha venido desempeñando la Presidencia de esta Audiencia y cuya traslación á la Territorial de Zaragoza, no ha podido menos de ser justamente sentida por sus dignos compañeros de tribunal y demas personas que en él desempeñan funciones.

PRENSA.

Leemos en «El Estandarte.

Continúa la calma en los círculos políticos.

En el salón de conferencias del Congreso apenas se ha hablado hoy de otra cosa más que de la aflictiva y aterradora situación por que atraviesan las provincias de Andalucía, á consecuencia del desarrollo que ha tomado en las mismas el bandolerismo.

Causaba terror esta tarde escuchar en un círculo de diputados y periodistas que se formó en la sala de conferencias la narración que hacia un diputado andaluz, llegado esta mañana á Madrid, de los últimos sucesos que han tenido lugar en aquella region y de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores.

—No es el bandolerismo—decía el referdo diputado—lo que impera en Andalucía, es la *Internacional* que se ha presentado de nuevo con caracteres más alarmantes que en los años de 72 y 73, que aun se recuerdan con espanto por las personas pacíficas y honradas. El trabuco, el puñal, la amenaza—añadía—es, pues, lo que impera hoy allí en casi todos los pueblos.

Varios diputados que escuchaban es-

ta narración se proponen interpelar la Gobierno en la sesión del lunes próximo, á fin de que excite el celo de todas las autoridades, y se dicten enérgicas medidas que lleven la tranquilidad de que hoy carecen aquellas provincias.

«»

De «El Cronista»

La idea de disolver las Cortes [va encontrando eco entre muchos hombres políticos.

Por ahí se empieza, cuando se quiere acabar.

«»

La Iberia encuentra muchos criterios en el partido conservador-liberal.

En esto nos lleva *La Iberia* la ventaja.

Nosotros no encontramos ningun criterio en el partido fusionista.

«»

Dice *La Iberia* que el Sr. Romero Robledo es el orador más frances de la minoría conservadora.

El Sr. Sagasta es en cambio el orador ménos castellano de la mayoría parlamentaria.

Y no hay mas que recordar aquello de las cuestiones baladís; ¡baladís!

«»

Dice «El Siglo» que el próximo debate sobre el juramento promete ser muy luminoso.

¿Encenderán cerillas?

«»

El mismo «Siglo» anuncia anoche á sus lectores que en el Senado siguió ayer tarde la discusión del Ebro.

Estos fusionistas van a dejar atrás á aquel director de orquesta que quiso poner en música los desmontes de la Castellana.

—Correspondencia.—

D. L.: Búrgos: se le complacerá como desea.

P. S.: Castellote: servido como desea.

P. V.: Cutanda: hecha la rectificación á que se refiere su carta del 27.

A. G.: La Fresneda: se le escribirá extensamente.

Teruel:—Imp. de LA CONCORDIA.